

---

Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

**OBRA: Construcción de 1.000 mts. De vereda en ambas  
mano de la calle Juan Agustín Maza entre Fortín  
Malargüe (O) y Francisco de Villagra.**

Ciudad Amigable  
[www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar)



Municipio Malargüe

+54 260-4471060

Fray Inalican 94 Este



---

Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

## **CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1.1 Objeto**

Comprende la ejecución de los trabajos que sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran no obstante, indispensables a juicio de la Inspección para que la obra a construir resulte completa, serán realizadas por el Oferente con todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptuar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

Con el fin de mejorar la seguridad, ordenar la ciudad es que se proyecta hacer las veredas en la calle Juan Agustín Maza en ambas mano entre las calles Fortín Malargüe (O) y Francisco de Villagra por contratación directa de la mano de obra y las correspondientes maquinarias y herramientas necesarias para realizar la obra. Los materiales, áridos y aditivos necesarios serán entregados por la Municipalidad de Malargüe

### **Artículo 1.2 Responsabilidad del Contratista**

Las obras, deberán funcionar de acuerdo con los fines para los cuales fueron proyectados.

El Oferente será responsable por la interpretación de la totalidad del proyecto y especificaciones de la documentación del llamado a Contratación Directa, para la adecuada provisión de los suministros y ejecución de la obra.

**Dentro del monto del contrato se entenderá, además, que estará incluido cualquier trabajo o servicio que sin tener partida o en otra documentación contractual sea necesario ejecutar o proveer para dejar la obra totalmente concluida y/o para que funcione de acuerdo con su fin.**

El mantenimiento de estructuras o instalaciones existentes que puedan ser afectadas directa o indirectamente por la obra, correrá por cuenta del Oferente y La Municipalidad, así también como la reparación y/o reconstrucción de las que fueran afectadas por las mismas labores, las que tendrán idénticas o superiores características que las originales dañadas.

El Oferente no podrá iniciar ningún trabajo, especialmente aquellos que se desarrollen en la vía pública, sin haber obtenido las autorizaciones correspondientes otorgadas por la Municipalidad.

El Oferente deberá prever recintos adecuados para guardar los materiales y equipos hasta el momento de ser utilizados y será el único responsable por el adecuado mantenimiento y seguridad de los mismos. En caso de que ellos sufrieren algún tipo de alteración, daño, hurto o robo el Oferente deberá reponerlos y los costos que demanden dichas reposiciones no darán lugar a reconocimiento alguno de pagos adicionales por parte del Comitente.

### **Artículo 1.3 Conocimiento de los antecedentes necesarios para construir la obra**

Con anterioridad a formular su oferta, el oferente, deberá inspeccionar y evaluar los estudios y verificaciones de estructura del terreno en que se implantará la misma, posición y obstáculos



---

**Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia**

sobre nivel y subterráneos. Debiendo tomar conocimiento de las informaciones necesarias para la correcta ejecución de la obra, tipo de suelo y todos los datos que puedan influir en los trabajos, en su ritmo y/o en su duración.

No se admitirá, en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en falta absoluta o parcial de informaciones, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra

**Artículo 1.4 Normas de aplicación**

Son parte integrante de este Pliego todas las Normas Argentinas (IRAM, CIRSOC, Reglamento de Instalaciones Eléctricas, etc.) y las Leyes, sus Decretos Reglamentarios y modificaciones vigentes durante la ejecución de las Obras, relacionadas directa o indirectamente con las mismas.

El Oferente deberá indicar en su oferta las normas adoptadas y en los casos especificados en este Pliego adjuntar copia de las mismas.

**Artículo 1.5 Incorporación de Materiales a la Obra**

Todo material que se incorpore a la obra deberá tener el sello de calidad IRAM, de conformidad con las normas IRAM correspondientes, o entregarse con certificado IRAM de aprobación del lote. El material importado que tenga sello de conformidad a normas extranjeras, deberán ser estas normas homologadas por el IRAM. En todos los casos, previo a efectivizar la recepción definitiva del material o incorporarlo a la obra, el mismo será controlado por la Inspección de la Obra, para corroborar el cumplimiento de las normas correspondientes.

**CAPÍTULO 2 TRABAJOS PRELIMINARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS****Artículo 2.1 Limpieza del terreno**

Antes de iniciarse la construcción, se limpiará todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc. que hubiere. Los árboles, incluyendo sus raíces serán retirados o conservados en buen estado, de acuerdo a las indicaciones de la documentación de obra o en su defecto de la inspección de la misma.

Los permisos y autorizaciones correspondientes para éstas tareas será responsabilidad de la Municipalidad a través del área correspondiente.

En caso de encontrarse con zanjas o excavaciones se procederá, en cuanto a su relleno, de igual manera que se ha indicado para los pozos. Posteriormente se nivelará el terreno, dejándolo en condiciones adecuadas para el replanteo.

**Artículo 2.2 Obrador y Carteles**

El Oferente construirá, a su costa y cargo, el obrador con locales para sereno, y depósito de materiales.



---

**Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia**

La Municipalidad proveerá los carteles de obra, que deberán cumplir con los requisitos municipales y contruados con materiales, medidas, texto, diagramación, color, tipo y tamaño de letras. La Contratista se encargará de la instalación y deberán mantener el cartel en buen estado de conservación durante todo el curso de la obra hasta el acto de recepción definitiva de la misma.

En el caso de construir obras transitorias dentro del sitio de la obra, éstas deberán ser demolidas y sus escombros, el retiro de los mismos estará a cargo de la Municipalidad antes de la recepción definitiva, debiendo restituir la conformación y aspecto de las superficies ocupadas al que presentaban antes de su utilización.

El Oferente deberá tener en cuenta que el Comitente no proveerá energía eléctrica, agua potable para consumo humano; el agua para construcción será por cuenta de la Municipalidad, la obtención de energía, como así también las redes, elementos de conducción son responsabilidad del oferente.

El Oferente asegurará la provisión de agua potable y servicios sanitarios para el personal en el lugar de la obra y durante todo el tiempo que dure su construcción.

Las áreas donde el Oferente ubique sus obradores y depósitos, serán acordadas oportunamente con la Inspección.

**Artículo 2.3 Cierre de obra y vigilancia**

El Oferente se hará cargo de la construcción, el cuidado y mantenimiento

El Oferente tomará medidas especiales de precaución y seguridad, y colocará luces de señalización de peligro en lugares donde fuese necesario prevenir accidentes y de iluminación nocturna de obra para garantizar la seguridad de la misma.

El plantel y equipos necesarios para realizar los trabajos, serán provistos por la Contratista; su importancia estará de acuerdo con la de la obra y la Inspección podrá, si lo considera necesario, ordenar su refuerzo o cambio.

**Artículo 2.4 Replanteo y nivelación**

El replanteo será efectuado por la Municipalidad y verificado por la Inspección antes de dar comienzo a los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son aproximados; Inspección de Obra los ratificará o rectificará, durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales o de detalles con el profesional suministrado por la Municipalidad

Será obligación del Oferente solicitar directamente de la autoridad la línea y el nivel correspondiente.

El replanteo constituirá la operación inaugural de los trabajos.

Al hacer el replanteo general de la obra se fijarán puntos de referencia para líneas y niveles, en forma inalterable. Durante la construcción, estos puntos serán conservados por el Oferente.



---

Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

Las dimensiones y la escuadra de las veredas serán prolijamente verificadas comprobando la igualdad de las diagonales.

### **CAPÍTULO 3 MATERIALES**

#### **Artículo 3.1 Cemento**

Se entregará en obra por la Municipalidad en el envase original de fábrica.

#### **Sección 3.1.1 Áridos**

Los áridos finos y gruesos deberán responder a la reglamentación del CIRSOC y sus Anexos y proveídos por la Municipalidad

Se reemplazarán los agregados, total o parcialmente, por otros no reactivos.

Iniciados los trabajos, el Oferente deberá ir solicitando la aprobación de acopios cada vez que ingresen a obra áridos finos y gruesos.

#### **Sección 3.1.2 Agua**

El agua empleada para mezclar y curar los morteros y los hormigones será proveída por la municipalidad en tachos suministrados por el Oferente.

#### **Artículo 3.2 De los Hormigones**

Los hormigones deberán cumplir con todas las características y propiedades especificadas en el Reglamento CIRSOC y Anexos. Cada clase de hormigón, tendrá composición y calidad uniforme.

La composición de los hormigones se determinará en forma racional, siendo de aplicación lo expresado en el Reglamento CIRSOC 201 y Anexos.

El Oferente someterá a la aprobación de la Inspección de Obra, con anticipación suficiente al momento de iniciación de la construcción de las estructuras.

### **CAPÍTULO 4 DEMOLICIONES**

#### **Artículo 4.1 Cumplimiento de disposiciones vigentes y previsiones**

Si existiesen construcciones a demoler, el Oferente efectuará tal demolición, cumplimentando al efecto todas las disposiciones contenidas en el Código de Edificación de la Ciudad de Mendoza, o Municipalidad de Malargüe ya sean de orden administrativo o técnico.

Se demolerán todas las construcciones existentes, sobre y debajo de la superficie del terreno, con excepción de las que se indiquen en planos o especificaciones particulares.

A tal fin el Oferente procederá a tomar todos los recaudos necesarios para una correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallados y defensas imprescindibles o convenientes a juicio de Inspección de la Obra, y serán de exclusiva responsabilidad del Oferente los accidentes y daños que se ocasionen a inmuebles colindantes y/o personas.



---

Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

Si hubiera diferencia de nivel o línea, se le pedirá a la Municipalidad la rectificación o ratificación de los mismos

**Artículo 4.2 Retiro de materiales**

Los materiales, serán retirados de la obra por la Municipalidad cuando el Oferente lo requiera o estime necesario.

**CAPÍTULO 5 MOVIMIENTO DE TIERRA**

**Artículo 5.1 Terraplenes y desmontes**

El Oferente deberá efectuar los terraplenes y rellenos necesarios para obtener una nivelación correcta conforme a las cotas indicadas en el proyecto.

De acuerdo a la magnitud de estos rellenos, el que será suministrado por el Municipio, los mismos serán ejecutados utilizando elementos mecánicos apropiados para cada una de las distintas etapas que configuran el terraplén.

Para estos trabajos, se podrán utilizar tierras provenientes de excavaciones, siempre y cuando las mismas sean limpias de escombros y residuos orgánicos; que sean suelos aptos para tal fin y que cuenten con la aprobación de Inspección de Obra. Estas tierras se mezclarán con ripio de barrancas y se apisonarán - teniendo un grado óptimo de humedad - por capas sucesivas de un espesor máximo de (20) veinte centímetros, teniendo en cuenta el talud natural de las tierras.

Cuando el suelo esté naturalmente muy húmedo se lo trabajará con rastras u otros equipos para que pierda la humedad excesiva. Cuando esté muy seco se procederá a agregar el agua necesaria de manera que la misma quede incorporada uniformemente en el espesor y ancho de la capa a compactar.

Será responsabilidad del Oferente reparar y mejorar debidamente cualquier terraplén que sufra alteraciones, como también los daños producidos por las obras ejecutadas sobre el mismo, hasta el final del plazo de la Garantía de Obra.

En el caso que ejecutado el terraplén o relleno, este se vea afectado por la realización de una excavación o zanjeos, luego de finalizados los trabajos correspondientes, se procederá a rellenar el área intervenidasiguiendo los condicionamientos expresados precedentemente utilizando los medios mecánicos apropiados por su dimensión para realizar esta tarea.

**CAPÍTULO 6 HORMIGÓN ARMADO**

**Artículo 6.1 Disposiciones Generales**

Hormigón visto: toda la estructura de hormigón que quede a la vista, tendrá una superficie perfectamente plana y uniforme, sin burbujas u otras imperfecciones que requieran reparaciones. Las aristas y los ángulos serán biselados y la superficie debe ser antiadherente para evitar la formación de hielo sobre la vereda y evitar accidentes por deslizamiento de los transeúntes.



---

Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

**Artículo 6.2 Hormigones**

Los hormigones a emplearse en las veredas y proporciones en las mezclas para distinto tipo de hormigón. Cumplirán con las disposiciones que al efecto indica el Reglamento CIRSOC 201.

La dosificación del agua se hará en volumen, los áridos y el cemento en peso se mezclarán mecánicamente de forma que la mezcla sea íntima y la masa uniforme, con un tiempo de amasado no inferior a dos (2) minutos. La cantidad de agua que se agregue a cada pastón, deberá ser uniforme y la menor posible, que a juicio de la Inspección sea compatible con el tipo de estructura a hormigonar.

**Artículo 6.3 Encofrados.**

Los encofrados se hallarán absolutamente limpios y libres de cuerpos extraños. Serán moldes planos, rígidos, indeformables y estancos, estarán arriostrados provisionalmente de modo que puedan resistir el tránsito sobre ellos y la colocación del hormigón. Se armarán perfectamente a nivel y a plomo, bien alineados, sin partes alabeadas, desuniones o rajaduras, para evitar pérdidas de material durante las operaciones de llenado. De producirse pequeñas fugas de material sobre paramentos y otras estructuras, se procederá al lavado de los excedentes, con agua y en forma inmediata.

El encofrado de madera se mojará con abundancia y antes del hormigonado.

El Oferente deberá utilizar los medios necesarios para lograr una correcta ejecución de los encofrados, por cuanto no se tolerará falta de plomo o niveles, falsas escuadras, ni imperfecciones en el preparado o colocado de hormigón. Se podrán construir de madera maciza, de paneles de madera multilaminada, de chapas metálicas, de plástico u otro material. Al ponerse en contacto con el hormigón fresco, no ablandarán, no decolorarán, no mancharán ni perjudicarán en forma alguna la superficie terminada del mismo.

**Sección 6.3.1 Encofrados de madera**

Los encofrados de madera, se construirán con tablas planas, cepilladas y de espesor uniforme. En todos los casos las juntas se continuarán perfectamente alineadas. No se permitirán empalmes de tablas; sólo se admitirá la mínima cantidad de juntas compatibles con los largos de madera para encofrados que existan en plaza.

También podrán emplearse chapas de madera compensada u otros materiales aprobados por Inspección de Obra, que permitan obtener superficies planas indeformables, lisas, durables y libres de defectos. Se cuidará especialmente el aspecto de las juntas entre tablas. Dichas juntas deberán ser perfectamente horizontales o verticales.

Las maderas que ya hayan sido empleadas, se limpiarán cuidadosamente y se le extraerán los clavos, sellándose los huecos, antes de volverlas a utilizar. Las tablas que no sean rectas y la que tengan curvaturas, alabeos o abarquillado no deberán emplearse sin antes corregir dichos defectos.



Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

En todos los ángulos y aristas de los encofrados se colocarán filetes de sección triangular de madera dura, cepillada ("chanfles"). Para los casos corrientes, los triángulos serán rectángulos y sus catetos medirán 2 (DOS) centímetros.

Cuando se compruebe antes o durante la colocación del hormigón que los encofrados adolecen de defectos evidentes o no cumplan las condiciones establecidas, se interrumpirán las operaciones de colado del hormigón. Las mismas no serán reiniciadas hasta tanto no se hayan corregido las deficiencias observadas y sea autorizado por la Inspección de Obra.

Los encofrados de madera no protegidos contra la acción de la intemperie, no deben quedar expuestos al viento y al sol durante un tiempo prolongado.

Antes de proceder al llenado de las estructuras y con suficiente anticipación, dichos encofrados serán convenientemente humedecidos.

Para los encofrados de madera, el agua es el mejor producto de desmolde, a condición de saturar totalmente la madera. Se evita así toda alteración de la hidratación de la pieza estructural y se ofrece al hormigón, en tanto que las tablas no se retiren, el mejor de los curados.

#### **Sección 6.3.2 Encofrados metálicos**

Cuando se utilicen encofrados metálicos, los que estarán a cargo del Oferente, para evitar que el hormigón se adhiera, además del uso de desmoldantes, deberá cuidarse especialmente la limpieza; ésta no deberá realizarse mediante el empleo de elementos de desgaste (cepillos metálicos).

Las superficies rugosas (donde se produce adherencia del hormigón), se pueden arreglar, frotando en una o más aplicaciones, con una solución líquida de parafina en kerosén. (Dejar los encofrados limpios y aceitados uno o dos días al sol, ayuda a evitar adherencias).

#### **Artículo 6.4 Desmoldantes**

Los productos desmoldantes, previsto por la Municipalidad, no deberán provocar manchas en el hormigón, ni reducir su resistencia. Generalmente, son a base de:

- ácido graso
- aceite mineral ligero
- pasta o grasa de siliconas
- cera
- parafina, vaselina
- emulsionante varios

La aplicación de uno u otro material, deberá contar con la aprobación previa de la Inspección de Obra.



---

Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

**Artículo 6.5 Colocación de hormigón**

La colocación del hormigón se hará en forma tal que el hormigón llegue sin disgregarse, hasta el fondo de los moldes. Se procurará colocar el hormigón inmediatamente después de la conclusión del batido, quedando estrictamente prohibido, utilizar hormigón que haya comenzado a fraguar, aún después de volverlo a batir con agua. Se lo debe proteger contra el sol, viento y lluvia y se lo debe remover antes de usarlo, respetando el tiempo de amasado en función de los aditivos que pueda llegar a poseer. Nunca se deberá sobrepasar un tiempo mayor de 30 minutos desde la incorporación del agua de amasado.

El Oferente tomará todas las precauciones necesarias para evitar los efectos del calor, del viento y del frío sobre las estructuras hormigonadas.

No deberá procederse a la colocación del hormigón cuando la temperatura del ambiente sea inferior a 4° C.

Cuando haya que continuar una obra interrumpida, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones.

- Si el hormigón estuviere aún fresco, se humedecerá la superficie sobre la cual se van a agregar nuevas capas.
- Si el hormigón hubiese empezado el fraguado, se limpiará la parte ya endurecida de las partes sueltas y se la humedecerá antes de continuar, con una lechada de cemento y arena de una proporción de 1:2 (una parte de cemento por dos partes de arena) en volumen.

Se evitará que las piezas hormigonadas estén sometidas a choques o vibraciones.

Precauciones cuando se realice el hormigonado:

- En tiempo frío: cuando la temperatura ambiente en el lugar de la obra, a la sombra y lejos de toda fuente artificial de calor, sea menor de 4° C, no se permitirá realizar el llenado de ninguna estructura.
- En tiempo caluroso: cuando la temperatura ambiente en el lugar de la obra y a la sombra, sea mayor de 40° C, no se realizará el llenado de ninguna estructura.

**Artículo 6.6 Protección del hormigón y curado**

El hormigón colocado deberá protegerse durante el inicio del proceso de fraguado contra las influencias perjudiciales de los rayos solares, vientos, lluvia, influencias químicas y trepidaciones. Asimismo deberá humedecerse permanentemente el hormigón durante ocho días.

Contra las heladas deberá protegerse el hormigón fresco, cubriéndolo con algún material o elemento que evite la formación de hielo en la superficie. La Inspección de Obra establecerá el método más adecuado de cobertura.



Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

El hormigón se mantendrá continuamente humedecido durante los ocho días posteriores a su colado y luego se lo mojará a diario durante siete días más.

**Artículo 6.7 Desencofrados**

La remoción de encofrados se realizará cuidadosamente y gradualmente, sin aplicación de golpes ni de vibraciones, es decir, mediante métodos y procedimientos que solamente se traduzcan en esfuerzos estáticos. Durante la realización de los trabajos no se producirán roturas de aristas ni vértices de los elementos estructurales, ni tampoco agrietamientos, cualquiera sea su naturaleza.

Se esperará para iniciar el desencofrado de los moldes, la autorización de la Inspección de Obra cuando esta considere que el hormigón ha adquirido la resistencia suficiente para resistir su propio peso y el de la carga a que pueda estar sometido durante la construcción.

Tiempos mínimos para desencofrar:

El plazo mínimo para iniciar el desarme, será a contar desde la fecha en que se produjo el llenado. Esta fecha deberá ser asentada por la Contratista en un registro especial que visará la Inspección de Obra.

Se aumentará un día por cada día en que la temperatura ambiente haya sido menor a 0°.

**Artículo 6.8 Cortes en el hormigón**

Quedará estrictamente vedado hacer cualquier corte o agujero en el hormigón sin contar con la correspondiente autorización escrita de la Inspección, aún cuando se trate de agujeros o cortes pequeños.

**Artículo 6.9 Inspección**

Todos los trabajos deberán tener la inspección y aprobación correspondiente debiendo la Contratista ajustarse a las órdenes dadas en todo lo referente a la ejecución.

Cuando la Inspección lo estime necesario también se inspeccionará el desencofrado de la estructura de hormigón armado.

**CAPÍTULO 7 AISLACIONES HIDRÓFUGAS PROVISTO POR LA MUNICIPALIDAD**

**Artículo 7.1 Para vereda en contacto con la tierra**

En caso de que las Especificaciones Técnicas Particulares así lo indiquen previo a realizar el veredase procederá a extender sobre el terreno natural un manto de granza de 5 cm de espesor, a efectos de cortar la humedad ascendente por capilaridad. Si resultase necesario, además de lo enunciado precedentemente, se procederá a incorporar a la masa de hormigón el hidrófugo según el dosaje en la Tabla de Dosajes de Mezclas y Hormigones o según las indicaciones del fabricante.



---

Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

### **CAPÍTULO 8 JUNTAS DE DILATACIÓN**

Deberán preverse las juntas de dilatación e impermeabilización que resulten necesarias en función de las superficies y en los lugares indicados en los planos.

En las estructuras de hormigón, se preverán juntas constructivas, por diferencia de temperatura o por sismo, según exigencias de Códigos vigentes.

Las juntas se rellenarán con un material con elasticidad, gran resistencia a la abrasión e intemperie, a la acción degradante de los rayos solares y al ataque de ácidos y álcalis diluidos, según las Especificaciones Técnicas Particulares o instrucciones de la Inspección de Obra. En vereda, se preverán juntas en todo el espesor, de 10 cm de ancho mínimo y en paños cuya dimensión máxima será de 1,20 m x 2 m, tratando de mantener una continuidad en color que mejore el aspecto general. Se deberán emplear materiales que eviten el arrastre por pisada en verano y mejore la resistencia al frío en invierno con sistema de antiadherente realizado con barrido u otro mecanismo que crea necesario

Si los planos de detalles o las Especificaciones Particulares no llegaran a establecer con claridad la forma de realización de éstas juntas, se entenderá que deben construirse de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

#### **Artículo 8.1 Juntas exteriores**

##### **Sección 8.1.1 Juntas verticales en estructuras de hormigón**

Esta cinta servirá de base para la colocación del material sellador de la junta cuyas exigencias principales son:

- Ser impermeable
- Poder comprimirse al 70 % de su espesor original y recuperarse un 90 % del mismo.

Posteriormente se colocará una membrana selladora, a los fines de lograr un cierre adicional de protección. Esta tendrá las siguientes características:

- Espesor mínimo de 1 mm
- Elongación mínima 250%
- Resistencia a la tracción mínima 140 kg/cm<sup>2</sup>

### **CAPÍTULO 9 LIMPIEZA DE OBRA**

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales, excedentes y residuos.

La limpieza se realizará permanentemente, a los fines de mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará prohibido tirar escombros y residuos. Una vez finalizada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el Oferente estará



Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

obligada a ejecutar además de la limpieza periódica explicitada anteriormente, otra de carácter general que incluye los trabajos que se detallan en las especificaciones particulares.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc., a efectos de dejar perfectamente limpios las veredas.

## **CAPÍTULO 10 AYUDA DE GREMIOS**

### **Artículo 10.1 Herrería**

Los siguientes trabajos y prestaciones estarán a cargo del Oferente:

- Provisión, armado y desarmado de andamios. El traslado en un mismo piso de los andamios livianos o de caballetes, queda a cargo del Subcontratista.

### **Artículo 10.2 Construcción de veredas.**

Los siguientes trabajos y prestaciones estarán a cargo del Oferente:

- Proporcionar a una distancia no mayor de 20 m. del lugar de trabajo, fuerza motriz si la hubiera disponible en obra y un toma corriente para iluminación.
- Morteros, hormigones, ladrillos y demás materiales de albañilería y enseres de esta rama, como carretillas, baldes, canastos, excluidos todo tipo de herramientas.

## **CAPÍTULO 11 IMPREVISTOS**

Instalaciones existentes

Antes de iniciar la excavación en cada sector el Contratista deberá reunir la información necesaria sobre instalaciones subterráneas existentes que pudieran afectar la ejecución del trabajo.

Estará a su cargo la detección mediante sondeos, o cualquier otro medio, de instalaciones, conductos, cañeros, etc., que pudieran interferir con las obras.

La Dirección de Obra indicará el procedimiento a seguir en cada caso (anulación, extracción o reinstalación) según corresponda.

El costo de las tareas de detección, anulación, extracción o reinstalación si correspondiera deberá estar incluido en el ítem Imprevistos de Obra.

## **CAPÍTULO 12 DOCUMENTACION, ESTUDIOS Y ENSAYOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA**

### **Artículo 12.1 Recepción de las Obras**



---

Secretaría de Desarrollo  
Territorial y Urbanismo | Intendencia

**Sección 12.1.1 Recepción Provisional**

Además de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa deberá cumplirse con la totalidad de las siguientes condiciones para acordar la recepción provisional:

- Obras terminadas de acuerdo a contrato y aprobadas por la Inspección.

**Sección 12.1.2 Recepción Definitiva**

Haber cumplido todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa.

